

«Desestimamos el recurso de suplicación núm. 172/2012, ya identificado antes, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida».

Y para que sirva de notificación a Zoltan Aurel, se inserta el presente edicto en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a nueve de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 3.259

En el procedimiento de verbal de desahucio por falta de pago número 894/2011-B1 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 2011. — Don Luis Alberto Gil Nogueiras, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta y su partido, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal de desahucio ante este Juzgado bajo el número 894/2011-B1, sobre reclamación de cantidad y lanzamiento de vivienda, en el que son parte actora Natividad Andrés López y parte demandada Ana Carmen Lázaro García, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Natividad Andrés López, debo declarar y declaro:

1. Resuelto el contrato que la demandante mantenía con Ana Carmen Lázaro García sobre el piso sito en calle Tomás Pelayo, 8, 2.º C, de esta ciudad.

2. Debo condenar y condeno, en consecuencia, a la parte demandada a dejar libre y expedita la vivienda a disposición de la demandante.

3. Igualmente condeno a la demandada a que abone a la demandante el importe de 2.750 euros por las rentas y consumos adeudados.

4. Debo condenar igualmente a la parte demandada a satisfacer las costas procesales.

5. Téngase en cuenta en ejecución de sentencia la entrega de las llaves de la vivienda y toma de posesión de la finca, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría; doy fe».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Carmen Lázaro García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a dos de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 20

Cédula de notificación

Núm. 4.001

En el procedimiento de juicio verbal número 763/2011-C se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2011. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S.M. el Rey los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de gastos de comunidad seguidos con el número 763/2011-C, en el que han intervenido:

Como parte demandante: Comunidad de Propietarios de calle Nicanor Villa, 18, de Zaragoza, representada por el procurador don Raúl Jiménez Alfaro y defendida por el abogado don José Alberto Ballester Blasco.

Como parte demandada: Juan Carlos Martínez Medina y María del Mar Fernández Camacho, en rebeldía.

Fallo:

1.º Se estima íntegramente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de calle Nicanor Villa, 18, de Zaragoza.

2.º Se condena a Juan Carlos Martínez Medina y María del Mar Fernández Camacho a que abonen a la indicada parte actora la cantidad de 1.456,65 euros, más los gastos devengados con posterioridad a la reclamación judicial hasta la fecha de esta sentencia, los cuales se determinarán según el trámite previsto en los artículos 712 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más los intereses legales que correspondan.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncia manda y firma su señoría ilustrísima».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Carlos Martínez Medina y María del Mar Fernández Camacho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a veintinueve de marzo de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.566

Doña Concepción Salgado Derqui, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 3/2012 se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 49/2012. — En Zaragoza, a 3 de febrero de 2012. — Don José Ignacio Martínez Esteban, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción

número 1 de Zaragoza, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas inmediato núm. 3/2012, seguida por una falta de hurto contra Mariana Dorel Vasile, habiendo sido parte en la misma el Ministerio fiscal, ha dictado la presente en nombre de Su Majestad el Rey, y...

Fallo: Debo condenar y condeno a Mariana Dorel Vasile, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota de 6 euros al día, y con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, debiendo entregarse definitivamente las prendas al establecimiento CyA, cesando el depósito.

Las costas serán abonadas por las condenadas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo».

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Mariana Dorel Vasile, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Zaragoza, a diez de mayo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Concepción Salgado Derqui.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.653

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en ejecutoria núm. 7/2011 (juicio de faltas núm. 249/2010) se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

«Se declara insolvente a Alexander Sawka.

Notifíquese la presente resolución al condenado y, una vez firme el presente, ofíciase a la Policía a fin de que proceda a la detención e ingreso en el centro penitenciario que corresponda de Alexander Sawka para cumplir veinte días de arresto sustitutorio por impago de 240 euros de multa.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza».

Y para que conste y sirva de notificación del auto de insolvencia a Alexander Sawka, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a diez de mayo de dos mil doce. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 1

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.567

En este Juzgado se instruye juicio de faltas núm. 57/2012, por faltas contra las personas y contra el orden público por hechos ocurridos en Tauste el 27 de abril de 2011, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente para la citación en legal forma a Ovidiu Razvan Dospin, Doru Cosmin Catrina, Carlos Aznar Aguerri e Ionela Pavilencu para que el día 10 de julio de 2012, a las 10:30 horas, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir en calidad de denunciante-denunciados a la celebración de juicio, con el apercibimiento de que pueden acudir a dicho juicio con todas las pruebas de que intenten valerse y caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOPZ, se expide y firma el presente en Ejea de los Caballeros, a once de mayo de dos mil doce. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 5.400

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Lores Merino y Santiago María Quesada Molina contra la empresa C. y R. Servicios, S.C., y Carlos Valero Díaz y Héctor Valero Díaz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Liquidación de intereses de tasación de costas que practica la secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla, del Juzgado de lo Social número 3, en el procedimiento de ejecución número 160/2007, seguido a instancia de Isabel Lores Merino y Santiago María Quesada Molina contra la empresa C. y R. Servicios, S.C., y Carlos Valero Díaz y Héctor Valero Díaz, a cuyo pago vienen obligados los demandados:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES:

Principal: 1.349,71 euros.

Fecha inicial de cálculo: Fecha de la sentencia (31 de octubre de 2007).

Fecha final de pago: 17 de enero de 2012.

Interés aplicable: